



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
01 de septiembre de 2022**

Radicado	No. 05001 31 03 004 2017 00218 00
Demandante(s)	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	EVO CONSTRUCCIONES S.A.
Asunto	REQUIERE A LAS PARTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	2106V

En atención a las solicitudes que anteceden, esto es; una solicitud de terminación del proceso, allegada por la apoderada de la parte demandante Banco BBVA (archivo 01, Cuaderno 02, Carpeta 02 Ejecución) y la otra, una Cesión de Crédito allegada por SYSTEMGROUP S.A.S. (archivo 01, Cuaderno 02, Carpeta 02 Ejecución), en la cual el Banco BBVA, le cede el crédito a dicha entidad, el Despacho hace necesario requerir a las partes para que especifiquen o aclaren a cuál de las dos (2) solicitudes se le deberá dar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

NLB


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Firmado Por:

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f90282ffdcfb52247c8a542e146c03332f0c58381edb2559b282f33d636affa3**

Documento generado en 01/09/2022 04:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>